Reseña Bibliográfica

Nombre del Libro LA RESOLUCIÓN JURIDICTIONNELLE DES CONFLITS ENTRE

ORGANES CONSTITUTIONNELS

Autor: ELISE CARPENTIER

Editorial: Fondation Varenne, Clermont Ferrand – L.G.D.J 2006

Tipo de libro: Producto de investigación – Tesis doctoral

Idioma: Francés

Páginas: 545

La obra de la doctora Elise Carpentier es el resultado de una tesis doctoral dirigida en sus primeros años por el reconocido tratadista francés Luis Favoreu. Fue sustentada en la Universidad d'Aix-Marseille III Paul Cezanne (Francia), ante un exigente jurado conformado por el profesor Jacques Arrighi de Casanova (Consejero de Estado), Guy Carcassone (profesor de la Universidad de Paris X Nanterre), Luis María Díez Picasso (Profesor de la Universidad de Castilla La Mancha), André Roux (Profesor de la Universidad Aix-Marseille III Paul Cezanne) y Gustavo Zagrebelsky (presidente emérito de la Corte Constitucional italiana y profesor de la Universidad de Turín).



Este excelente trabajo de investigación obtuvo el premio Gastón Jèze a la mejor tesis en derecho público de la Universidad Aix-Marseille III - Paul Cezanne, distinguida con una mención especial por el Centro Francés de Derecho Comparado y finalmente publicada por la Fundación Alexandre Varenne como reconocimiento al aporte realizado por esta publicación.

Podemos considerar la importancia de obra citada desde un triple punto de vista: i. el análisis de los sistemas alemanes, español e italiano para la resolución de los conflictos constitucionales relacionados con las competencias de algunas de sus instituciones políticas; ii la comparación de tales sistemas desde la perspectiva de unos puntos comunes de referencia que para el caso sería la justicia constitucional y la aplicación de estos principios al caso francés, con el fin declarado de abrir en Francia una vía jurisdiccional para la resolución de este tipo de conflictos y iii de promover, en consecuencia, el desarrollo de otras competencias del Consejo Constitucional francés.

El análisis de los sistemas alemán, español e italiano para la resolución de los conflictos es conducido con maestría y profundo análisis sobre la base de un conocimiento perfecto de los términos y problemas de la jurisprudencia y de la doctrina de los mencionados países europeos.

Aprovechando el examen de estos casos específicos, la obra de la doctora Carpentier se abre hacia la comparación en el espíritu más elevado y, al mismo tiempo, el más difícil: el de develar el principio constitucional general común, que los diferentes sistemas de justicia constitucional presuponen y en los que ellos representan una aplicación concreta.

Al desarrollo de un trabajo de este tipo, la teoría general del derecho constitucional aporta una ayuda indispensable, incluso en el trabajo de la filosofía política, muy bien manejada en tan importante obra jurídica, siendo un ejemplo de esto las teorías de la separación de los poderes y de la personalidad jurídica o, aún, tratándose de la especificidad de los órganos constitucionales.

En todo su conjunto, la obra presenta un testimonio sobre el conocimiento de los grandes problemas del derecho constitucional sostenida por un vasto conocimiento de la cultura jurídica general, y una información detallada sobre los tres sistemas europeos, los cuales han sido punto de referencia para la doctrina y la jurisprudencia latinoamericana.

Sobre esta base se desarrolla con claridad meridiana, sobria de estilo y gran argumentación, los planteamientos de la autora en los que se percibe fácilmente la pasión por el derecho constitucional, lo que constituye un valor agregado de sus aportes y más precisamente del derecho constitucional.

La obra es desarrollada en tres partes: en la primera titulada Los sujetos de conflicto entre los órganos constitucionales, establece una presentación analítica de los sujetos que intervienen en la resolución de los conflictos entre órganos constitucionales.

Bajo el título Los objetos de los conflictos entre órganos constitucionales, la autora presenta de manera detallada, la tipología de los conflictos constitucionales tomando como referencia la doctrina europea.

La tercera parte de la obra presenta de manera metódica y razonada, el proceso de resolución de conflictos entre los órganos constitucionales y reflexiona sobre las competencias exclusivas del juez constitucional en los tres países analizados.

Consideramos que la obra aporta elementos interesantes a la discusión sobre el alcance de los conflictos constitucionales en Europa y sobre la activa intervención de sus tribunales constitucionales en la resolución de estos problemas, constituyéndose en documento de fundamental para las investigaciones referentes a la justicia constitucional europea.

GERMÁN ALFONSO LÓPEZ DAZA

Director del Centro de Investigaciones Facultad de Derecho